

LA HORA COMENSA
hogar que consisten en: a) dos juegos de sala; b) un juego de comedor con estantería y vitrina; c) un juego completo de dormitorio master; d) un juego de dormitorio de niño completo; e) un juego de dormitorio de niña completo; f) un mobiliario de bar; g) un computador IBM; h) una impresora HP; i) un equipo de sonido Sony; j) un mueble múltiple para TV y VHS; k) un televisor Sony de treinta y dos pulgadas; l) un televisor Sony de catorce pulgadas; m) un VHS Sony; n) un fax Panasonic; o) una refrigeradora whirlpool de veintisiete pies; p) un microondas whirlpool; q) una cocina dux; r) tres cuadros grandes de pared; s) una lámpara colgante. El valor de este mobiliario es de US \$ 500.00; 3.7 Mobiliario consistente en: a) un juego de sala; b) un equipo de sonido Bose; c) una central telefónica panasonic; d) un mobiliario de oficina completo; e) un sofá cama. El valor de este mobiliario es de US\$ 1.500.00; 3.8 Obras de arte avaluadas en US\$ 12.138.00; 3.9 Dinero en efectivo por la suma US\$ 1.362.00; 3.10 tres líneas telefónicas números 252679, 257333, 254617. Su valor es de US\$ 150.00. De esta forma el activo suma la cantidad de US\$ 31.472.00.- PASIVO: NO EXISTE.- ADJUDICACION.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo ochocientos treinta y cinco del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes convienen por esta escritura pública en liquidar la sociedad conyugal que existía entre ellos y acuerdan adjudicar los bienes de la siguiente forma: A la señora Astrid Rocio Sánchez Grande se le adjudica: a) El departamento siete sur, estacionamiento catorce y quince, y bodega número doce del Edificio El Kalifa, por un valor de US\$ 6.068.00; b) El departamento siete norte, estacionamiento tres y bodega número trece del Edificio El Kalifa, por un valor de US\$ 6.068.00; c) El automóvil marca Volkswagen Gol 1.8, placas PXJ-044, por un valor de US \$ 2.000.00; d) El

del cual él es el propietario de Quito, se ha procedido a liquidar la referida sociedad conyugal para los efectos legales consiguientes.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por las partes y la autorización dada al Dr. Rodrigo Salvador Granda.- Notifíquese.- Dr. Germán González del Pozo.- Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico para los fines legales consiguientes. Lcdo. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay un sello 11/2022097 a.c.

ESPECIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A ING. MARCO ANDRADE CASCANTE
EXTRACTO
JUIICIO: DILIGENCIA PREVIA (CONFESION)
ACTOR: CECILIA MAGDALENA TAMAYO ESCOBAR
VDA. DE JACOME
DEMANDADO: ING. MARCO ANDRADE CASCANTE
TRAMITE: ESPECIAL
CAUSA No. 971-2001 CB
PROVIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, Noviembre 29 del 2001.- Las 17h25.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal la petición que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley. Señálase el día treinta y uno de Enero del dos mil dos, a las quince horas, a fin de que el señor MARCO ANDRADE CASCANTE, en calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Skorupove S.A., en forma personal, rinda su confesión al tenor del cuestionario que en sobre cerrado se presenta y que será calificado el momento de la diligencia. Cítese en el lugar indicado, para el efecto de prequeste a uno de los Srs. Jueces de lo Civil de la Ciudad de Guayaquil, a quien se le enviará despacho en forma. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dr. Jorge



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

07 MAYO 2002

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORFILTRO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 19.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.1560 de 24 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 20.000,00 está dividido en 200 participaciones de US\$ 100 cada una.

Quito, 24 ABR. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

Estrella Juez Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndoles que tienen que señalar casillero judicial para señalar casillero judicial.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS HEREDEROS

Estrella Juez Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndoles que tienen que señalar casillero judicial para señalar casillero judicial.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 577 al 580 de la Cta. Cte. No. 11584919 del Banco del

No.246 por el valor de \$ 112.57 de la Cta. Cte. No. 18069617 de NELLV REA CISNEROS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. cc/16931 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDIMEDSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EDIMEDSA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 2.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.IJ.1546 de ABR. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 2.200, está dividido en 2.200 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 ABR. 2002.

**Dr. Eduardo Guzmán Ryeda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**